



PI 3652

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 17 JUN 2019

VISTO: la necesidad de realizar por parte de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado un Convenio Marco para adquirir útiles de oficina;

RESULTANDO: que por Resolución N° 008/019 de fecha 3 de abril de 2019, el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) resolvió aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Estudio de Mercado (en su calidad de Unidad Administradora del Convenio Marco) para la adquisición de útiles y accesorios de oficina;

CONSIDERANDO: que es conveniente para la Administración disponer el llamado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y al artículo 36 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF 2012) y el Decreto N° 367/018 del 5 de noviembre de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Autorizar a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado la realización de un Convenio Marco para adquirir útiles de oficina, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución del Consejo Directivo Honorario N° 008/019 de fecha 3 de abril de 2019.

2°.- Comuníquese, etc.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020